



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1169-

PARRAL, 25 MAR. 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Licitación Pública ID 4159-5-LQ21 "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021".
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14 de julio del año 2020, que nombra a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 2.228 de fecha 26 de Mayo de 2020, mediante el cual nombra a Don Juan Méndez Olave, como Jefe DAEM Parral Subrogante
7. Decreto Exento N° 408 de fecha 02 de Febrero de 2021 que aprueba el Proceso de Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021" ID 4159-5-LQ21.
8. Acto de Apertura de Ofertas recibidas al llamado a Licitación Pública, del 02/03/2021.
9. El Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión designada para ello fechado 15/03/2021.
10. Certificado extendido por la Sra. Secretaria Municipal fechado 24/03/2021, por el que consta que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria efectuada el día 23 de Marzo de 2021 acordó por unanimidad de sus miembros, autorizar la Licitación Pública "**Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021**", ID 4159-5-LQ21.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del Proceso Licitatorio, fechado 23/03/2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de realizar el Convenio "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021"
2. Que, se realizó llamado a Licitación Pública ID 4159-5-LQ21, para lo cual se recibieron dos ofertas, Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, y Supermercado Italia Compañía Ltda. de las cuales según lo indicado en Informe Técnico de Evaluación, solo la Oferta de Supermercado Italia Compañía Ltda. fue sometida a proceso de evaluación final por la comisión designada para ello.
3. Que, según lo indicado por la comisión evaluadora de las ofertas en Informe Técnico de Evaluación, la oferta de Supermercado Italia Compañía Ltda. Rut N° 78.591.360-4, cumplió con la mayoría de los requisitos técnicos administrativos y económicos por lo que resulta conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDIQUESE**, el proceso de Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021" ID 4159-5-LQ21 a **Supermercado Italia Compañía Ltda., RUT N° 78.591.360-4**, domiciliado en Avenida Aníbal Pinto N° 502 Comuna de Parral, Representada Legalmente por, Don **Italo Giovanni Pensa Tejos, Rut:** [REDACTED] por el valor de su oferta referencial de **\$1.240.844.- (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos)** IVA incluido. Cabe mencionar que según lo indicado en el Punto N° 13.10 de las Bases Administrativas, el proceso Licitatorio "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral 2021" se adjudica por un valor de **\$200.000.000.-**, cuyo inicio es desde la Emisión de la Orden de Compra y se entenderá como fecha de término hasta el 31 de Diciembre de 2021, renovable si las partes lo acordaren, por una sola vez y por un periodo de 03 meses mientras se realice el nuevo proceso licitatorio según la normativa legal y siempre que existan motivos fundados para ello.



2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación del adjudicado realizado por la comisión nombrada para ello, fue el siguiente:

Nº	Criterios de Evaluación	Oferente
		Nº de Rut
		<b>SUPERMERCADO ITALIA Y COMPAÑIA. LTDA.</b>  <b>RUT Nº 78.591.360-4</b>
1	Precio Total de la Oferta (50%)	$(7,0 * 0.50) = 3,5$
2	Condiciones de Empleo y Remuneración (10%)	$(7,0 * 0.10) = 0,7$
3	Cantidad de Productos (20%)	$(7,0 * 0.20) = 1,4$
4	Tiempos de Entrega y Vehículos de Reparto (10%)	$(7,0 * 0.10) = 0,7$
5	Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	$(6,73 * 0.10) = 0,67$
<b>NOTA PONDERADA</b>		<b>6,97</b>

4.- **IMPUTESE**, el gasto que represente la ejecución del Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M Parral 2021, a los Items "Alimentos y bebidas 215.22.01" y "Materiales de Uso y Consumo 215.22.04", SEP; FAEP; DAEM; VTF y Otros Programas Anexos del Presupuesto D.A.E.M., con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/JMO/MVR/KHO/LBA/csy.-  
DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

